

Fecha: 22 FEB 2017

ENTRADA

Número:

CPJI:

Hora:



Intersindical Canaria Administración General de Comunidad Autónoma

C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763
C/ Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075

FECHA: 22 de febrero de 2017

**Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección General de la Función Pública
Las Palmas de Gran Canaria**

RAFAEL CARLOS RODRÍGUEZ SANTANA, en nombre y representación de la organización sindical INTERSINDICAL CANARIA en la Administración General de la Comunidad Autónoma, en relación a los días de compensación correspondientes al año 2017,

EXPONE:

Que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dictado una resolución de fecha 7 de febrero de 2017 por la que se reconoce al personal al servicio de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos, dos días adicionales de permiso en el año 2017 por coincidir en domingo los días 24 y 31 de diciembre.

Esta misma resolución establece que el disfrute de estos días de permiso se podrá llevar a cabo en las mismas condiciones y períodos de tiempo que los días de permiso por asuntos particulares a que tenga derecho cada empleado público.

Esta Resolución, aunque de aplicación inmediata y directa para el personal al servicio de la Administración General del Estado, viene a apoyar nuestras pretensiones de que los días 24 y 31 de diciembre que caen en días inhábiles o festivos para los empleados públicos canarios deben considerarse de compensación desde el inicio del año.

SOLICITA:

Que se habiliten las instrucciones y el SICHO para que cualquier empleado público canario pueda solicitar, en cualquier momento del año 2017 estos dos días de compensación, como si de días de asuntos particulares se trataran.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 2017

Fdo. Rafael Rodríguez Santana

